


## ANEXO N° 01

<b>PECH</b>	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS</b>	Versión:	
		Fecha de aprobación: 23.02.2026	

<b>DETALLE DEL REQUERIMIENTO</b>	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Gerencia
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	071100381259
Objetivo estratégico	OEI.13 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
Denominación de la Contratación	Servicio para la elaboración del diagnóstico institucional, formulación de lineamientos y diseño del Plan Estratégico de Implementación Progresiva de la Metodología BIM en el Proyecto Especial Chavimochic.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA:

<b>FINALIDAD PÚBLICA</b>	La presente contratación tiene como finalidad pública contribuir a la modernización de la gestión pública en el Proyecto Especial Chavimochic, mediante la incorporación progresiva de herramientas y metodologías de gestión digital de la información que permitan optimizar la planificación, formulación y ejecución de proyectos de infraestructura hidráulica, fortalecer la eficiencia en el uso de los recursos públicos y reducir riesgos técnicos y administrativos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe.
<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	Contratar el servicio que desarrolle el diagnóstico institucional BIM, identifique brechas y riesgos, formule la propuesta de gobernanza y lineamientos institucionales, elabore el Plan Estratégico de Implementación Progresiva BIM y diseñe el kit documental base y propuesta de Entorno Común de Datos, a fin de establecer una hoja de ruta técnica, organizacional y normativa que permita al Proyecto Especial Chavimochic iniciar un proceso ordenado, gradual y sostenible de adopción de la metodología BIM.

### **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: El servicio contendrá lo siguiente:**

#### **1. Informe de Diagnóstico Institucional y Nivel de Madurez BIM del PECH**

El servicio comprenderá la realización de un diagnóstico integral actualizado de la situación actual del Proyecto Especial Chavimochic respecto a la gestión de información técnica y la adopción de la metodología BIM, evaluando los procesos internos vinculados al ciclo de inversión, las capacidades del personal, la infraestructura tecnológica disponible y el marco normativo aplicable. Asimismo, se determinará el nivel de madurez BIM institucional conforme a criterios reconocidos en el sector público, identificando fortalezas, debilidades y limitaciones existentes, a fin de establecer una línea base objetiva que sustente técnicamente las etapas posteriores de implementación progresiva.

#### **2. Informe de Brechas, Riesgos y Justificación Estratégica para la Implementación BIM**

El servicio incluirá el análisis detallado de las brechas organizacionales, normativas y tecnológicas identificadas en el diagnóstico institucional, así como la evaluación de los riesgos derivados de la no adopción de la metodología BIM en proyectos de infraestructura hidráulica de alta complejidad. Este entregable deberá incorporar la identificación de oportunidades de mejora institucional, los beneficios potenciales asociados a la gestión digital de la información y la formulación de una justificación técnica y

estratégica que respalde la necesidad de implementar el BIM de manera progresiva y planificada en el PECH.

### **3. Informe de Propuesta de Gobernanza y Estructura Organizacional BIM**

El servicio comprenderá la formulación de una propuesta estructurada de gobernanza BIM para el PECH, definiendo la organización funcional necesaria para la gestión de la metodología, los roles y responsabilidades asociados, los mecanismos de coordinación interáreas y los flujos de toma de decisiones relacionados con la gestión de la información. Este informe establecerá una estructura organizacional proyectada que permita institucionalizar el BIM de manera sostenible, evitando su dependencia de iniciativas individuales y garantizando su integración progresiva en los procesos institucionales.

### **4. Informe de Lineamientos BIM Institucionales y Marco Conceptual**

El servicio contemplará la elaboración de los lineamientos BIM institucionales versión 1.0, definiendo los principios de adopción, el alcance de aplicación dentro de la entidad, las definiciones conceptuales básicas y los criterios generales para su futura incorporación en proyectos de infraestructura hidráulica. Este informe establecerá el marco conceptual que orientará la adopción progresiva del BIM, asegurando coherencia normativa, claridad metodológica y alineamiento con estándares nacionales e internacionales de gestión de la información.

### **5. Informe del Plan Estratégico de Implementación Progresiva BIM**

El servicio incluirá la formulación del Plan Estratégico de Implementación BIM del PECH, el cual definirá las fases progresivas de adopción, las metas institucionales de corto, mediano y largo plazo, el cronograma macro multianual, los indicadores básicos de seguimiento y los criterios de priorización para su aplicación futura. Este informe deberá encontrarse alineado con los instrumentos de planificación institucional vigentes y con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, constituyéndose en el instrumento rector que orientará el proceso de modernización digital.

### **6. Informe del Kit Documental Base BIM y Propuesta de Entorno Común de Datos (CDE)**

El servicio comprenderá la elaboración de un kit documental base BIM que incluya plantillas simplificadas de Requisitos de Información del Contratante (EIR), Plan de Ejecución BIM (BEP), matriz de roles BIM y matriz de entregables BIM, así como el análisis complementario de brechas necesarias para su futura aplicación. Asimismo, se desarrollará una propuesta estructurada de Entorno Común de Datos (CDE) básico, que contemple la organización de carpetas, reglas de nomenclatura, procedimientos de control documental y flujo básico de revisión de información, estableciendo las bases para una futura implementación tecnológica por parte de la entidad.

## **7. Informe Final de Consolidación y Hoja de Ruta Ejecutiva para la Implementación BIM**

El servicio culminará con la presentación de un informe final que consolide los documentos generados durante el servicio, incorpore recomendaciones estratégicas para la siguiente gestión institucional, establezca una hoja de ruta ejecutiva para la implementación progresiva del BIM y proponga indicadores institucionales que permitan medir la evolución del nivel de madurez BIM en el tiempo. Este informe deberá sintetizar los principales hallazgos, proyecciones y acciones prioritarias necesarias para que el PECH transite hacia una gestión moderna basada en la metodología BIM.

**Nota 1:** *Para la elaboración del servicio deberá usar el Software y Licencia necesaria a costo del Proveedor.*

**Nota 2:** *El proveedor coordinará con todas las áreas del PECH para el desarrollo adecuado del servicio, asimismo coordinará y atenderá las solicitudes de apoyo de la gerencia.*

**Nota 3:** *Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder.*

### **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

#### **a) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios**

- Bachiller o Titulado en Ingeniería Civil.
- Persona Natural.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

#### **b) Capacitaciones y/o cursos**

- Contar con cursos de especialización (mínimo 120 horas lectivas): Modelador BIM.
- Contar con cursos y otros, tales como: Revit, Invierte.pe y Contratación Pública.

#### **c) Experiencia:**

##### **Experiencia General:**

Un (01) año en el sector público o privado.

##### **Experiencia específica:**

- Experiencia mínima de seis (09) meses en participación en actividades dedicadas a infraestructura hidráulica.
- Mínima de seis (06) meses en actividades vinculadas a ejecución de proyectos de infraestructura en proyectos especiales de irrigación.

El perfil será acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

<p><b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio se prestará en las instalaciones del proveedor, y solo en caso de ser necesario en las instalaciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para coordinación.</li> <li>• 210 días calendario.</li> </ul>
--	---

**ENTREGABLES**

**Entregable 1 (Hasta los 30 días a partir del día siguiente de Notificada la orden de servicio):**

Informe de diagnóstico institucional BIM del Proyecto Especial Chavimochic, que incluya evaluación de la situación actual respecto a procesos internos vinculados al ciclo de inversión, análisis de capacidades del personal, evaluación de la infraestructura tecnológica disponible, revisión del marco normativo aplicable al desarrollo de inversiones, determinación del nivel de madurez BIM y establecimiento de una línea base institucional para la futura implementación progresiva.

**Entregable 2 (Hasta los 60 días a partir del día siguiente de Notificada la orden de servicio):**

Informe de análisis de brechas organizacionales, normativas y tecnológicas del PECH, que incluya identificación de riesgos derivados de la no adopción de la metodología BIM, evaluación de oportunidades institucionales, estimación de beneficios potenciales para la entidad y justificación técnica y estratégica para la implementación progresiva del BIM en el marco de la modernización institucional.

**Entregable 3 (Hasta los 90 días a partir del día siguiente de Notificada la orden de servicio):**

Informe que contenga la propuesta de modelo de gobernanza BIM del PECH, incluyendo estructura organizacional proyectada, definición de roles y responsabilidades, organigrama funcional BIM, mecanismos de articulación interáreas y lineamientos para la conformación y funcionamiento del equipo responsable de la gestión BIM institucional.

**Entregable 4 (Hasta los 120 días de a partir del día siguiente de Notificada la orden de servicio):**

Informe que establezca los lineamientos BIM institucionales del PECH versión 1.0, incluyendo principios

de adopción, alcance institucional, definiciones básicas, marco conceptual, criterios de aplicabilidad futura en proyectos de infraestructura hidráulica y lineamientos generales para su integración progresiva en los instrumentos de gestión.

**Entregable 5 (Hasta los 150 días de a partir del día siguiente de Notificada la orden de servicio):**

Informe que contenga el Plan Estratégico de Implementación BIM del PECH, incluyendo fases progresivas de adopción, metas institucionales, cronograma macro multianual, indicadores básicos de seguimiento, estrategia de implementación gradual y alineamiento con los instrumentos de planificación institucional y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**Entregable 6 (Hasta los 180 días de a partir del día siguiente de Notificada la orden de servicio):**

Informe que incluya el análisis complementario de brechas organizacionales y tecnológicas para la ejecución del plan estratégico, así como la elaboración del kit documental base BIM compuesto por plantilla simplificada de Requisitos de Información del Contratante (EIR), plantilla referencial de Plan de Ejecución BIM (BEP), matriz de roles BIM, matriz de entregables BIM y propuesta estructurada de Entorno Común de Datos (CDE) básico, incluyendo estructura de carpetas, reglas de nomenclatura y flujo de revisión documental.

**Entregable 7 (Hasta los 210 días de a partir del día siguiente de Notificada la orden de servicio):**

Informe final del servicio que consolide los documentos generados, presente recomendaciones estratégicas para la siguiente gestión institucional, establezca una hoja de ruta ejecutiva para la implementación progresiva del BIM en el PECH y proponga indicadores institucionales de seguimiento que permitan evaluar la evolución del nivel de madurez BIM en el mediano y largo plazo.

Los entregables serán dirigidos al área usuaria en medio digital (PDF), firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes del PECH ([mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe)) y, de corresponder, en físico a la Mesa de Partes ubicada en la SEDE III del Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC (Av. 28 DE Julio N° 122-124- Trujillo-La Libertad).

**CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia del Proyecto Especial Chavimochic, en su calidad de área usuaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento.

La conformidad se emitirá previa verificación del cumplimiento íntegro, oportuno y satisfactorio de las obligaciones contractuales asumidas por el proveedor, conforme a los Términos de Referencia, al contrato suscrito y/o orden de servicio y a los entregables establecidos.

Para el otorgamiento de la conformidad, el proveedor deberá cumplir con el siguiente procedimiento y requisitos:

- Presentar cada entregable dentro del plazo establecido, en formato digital editable y en formato PDF firmado y foliado, según corresponda.
- Acreditar que los productos entregados cumplen con el contenido mínimo, alcance, calidad técnica y objetivos comunicacionales definidos en los Términos de Referencia.
- Subsanan, de ser el caso, las observaciones formuladas (dentro de 5 días calendario de presentado) por la Oficina de Relaciones Públicas dentro del plazo 5 días calendario, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
- Asegurar que los materiales, documentos y productos elaborados sean originales y se encuentren libres de observaciones técnicas, legales o de derechos de autor.

La Gerencia evaluará los entregables presentados y, de encontrarlos conformes, emitirá el documento de conformidad correspondiente, la cual constituirá requisito indispensable para la tramitación del pago, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio y la normativa vigente.

La conformidad otorgada no limita el derecho del Proyecto Especial Chavimochic a efectuar observaciones posteriores o a formular reclamos por defectos, vicios ocultos o incumplimientos detectados con posterioridad, conforme a lo previsto en la Ley N° 32069.

**SEGUROS:** El proveedor debe contar con seguro contra accidentes personales o afines, que deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la emisión de la orden de servicio.

## **PENALIDADES**

### **Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

**OTRAS PENALIDADES (Opcional)**

No aplica.

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGOS PARCIALES, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

**Forma:**

- Primer Pago: Correspondiente al 14% del monto contratado, al cumplimiento del Primer Entregable.
- Segundo Pago: Correspondiente al 14% del monto contratado, al cumplimiento del Segundo Entregable.
- Tercer Pago: Correspondiente al 14% del monto contratado, al cumplimiento del Tercer Entregable.
- Cuarto Pago: Correspondiente al 14% del monto contratado, al cumplimiento del Cuarto Entregable.
- Quinto Pago: Correspondiente al 14% del monto contratado, al cumplimiento del Quinto Entregable.
- Sexto Pago: Correspondiente al 15% del monto contratado, al cumplimiento del Sexto Entregable.
- Séptimo Pago: Correspondiente al 15% del monto contratado, al cumplimiento del Séptimo Entregable.

**Condiciones:**

Contar con la conformidad del servicio por parte del área usuaria y presentar el comprobante de pago.

**RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

*El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.*

## **CLÁUSULAS ESPECIALES**

### **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

### **ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

**CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

JHON JHONATAN CABRERA CARLOS

FECHA: 23/02/2026